

**SEVILLALAR SIGLO XXI, S. L.***Edicto*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 77/04 dimanante de los autos n.º 956/03 a instancia de D./D.ª José Luis Andújar Luque contra Sevillalar Siglo XXI, en la que con fecha 19/10/04 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada con CIF n.º B-21318530 en situación de insolvencia total por importe de 2.102 euros de principal, más la cantidad de 330,86 euros más presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a 28 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial.—4.278.

**STAND 2007, S. L.****(En liquidación)***Balance de situación*

Que la Junta universal de accionistas, celebrada el 10 de diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobar el Balance de situación que se transcribirá y designar liquidadores.

## Activo:

Tesorería .....	0
Total Activo .....	0

## Pasivo:

Capital social .....	24.040,48
Reservas .....	730,04
Resultados de ejercicios anteriores .....	-46.863,24
Resultado del ejercicio .....	2.815,88
Acreedores .....	19.276,84
Total Pasivo .....	0

Manzanilla, 10 de diciembre de 2004.—La Liquidadora, Sebastiana Maraver Lora.—4.140.

**TAU TECHNOLOGY, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 23/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.

Antonio Barriuso Alonso, contra Tau Technology, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 28/01/2005, por un importe de 320,20 euros de principal, 43,20 euros de intereses y 69,12 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—4.321.

**UNLIMITED YOUTH AND STUDENT TRAVEL, S. A.***Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia - San Sebastián, publica:

Que en los autos 829/03, ejecución número 101/04 seguida contra el deudor «Unlimited Youth and Student Travel, Sociedad Anónima», domiciliado en 08015 Barcelona, en la calle Rocafort, n.º 116-122, se ha dictado auto de 23 de diciembre de 2004, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.190,40 euros de principal y de 800,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 26 de enero de 2005.—Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—4.146.

**VELASCO VÁZQUEZ, S. A.***Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Velasco Vázquez, S.A. se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Laguna de Duero, en el domicilio social sito en Av. de Madrid, número 9, el próximo día 12 de marzo de 2005 a las nueve horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

## Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en 944.310,054 euros, mediante la emisión de 15712

nuevas acciones nominativas de 60,1012 euros de valor nominal cada una, de igual clase y serie que las anteriores, numeradas correlativamente del número 1001 al 16712; cuyo contravalor serán aportaciones en metálico o compensación de créditos por aplicación del Art.156 del T.R.L.S.A., cuyo Informe de Auditores se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas, que deberán realizar las suscripciones en los plazos y formas que determine la Junta General de socios o el Consejo de Administración por delegación de ésta, adoptando los acuerdos complementarios necesarios y en especial la modificación de los Estatutos So-ciales.

Los Sres. Accionistas podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega gratuita de los siguientes documentos:

Texto íntegro de la propuesta e informe sobre el aumento de capital social. Certificado del Auditor de cuentas previsto en el Artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de los sres. accionistas la información y documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Laguna de Duero, 2 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernardo Velasco Fernández.—4.255.

**XAIRO AISLAMIENTO, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid, hago saber: Que en el procedimiento de Ejec. 105/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mauricio Martínez López contra Xairo Aislamiento, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 27.1.05 Auto por el que se declara al ejecutado Xairo Aislamiento, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 2.403,64 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de enero de 2005.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—4.036.